



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 95 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
13/07/2022

Designar a los/la Docentes-Investigadores/as Concursados/as julio 2022

VISTO, el EXP- 2760 - 2022 - AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, Resolución Consejo Superior N° 237/19 de fecha 18 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han llevado a cabo los Concursos Públicos para cubrir los cargos en el marco del “I Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para Docentes-Investigadores/as UNLa, año 2019” según Resolución del Consejo Superior N° 237/19 de fecha 18 de diciembre de 2019;

Que, se cumplió con todos los plazos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes, conforme Resolución Consejo Superior N° 224/19 y Resolución del Consejo Superior N° 193/21 UATACS – SAJI # UNLA;

Que, los/as Jurados/as nombrados/as en cada Concurso en particular, se han constituido y emitido dictamen proponiendo el nombramiento de el/la docente detallado/a en Anexo para el cargo concursado;

Que, en su 5ª Reunión de 2022, el Consejo Superior ha tratado las mencionadas propuestas de las y los docentes concursados/as y las mismas han sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Académicos y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34, inciso 9) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los/la Docentes-Investigadores/as Concursados/as que constan en Anexo I - con la categoría, dedicación, asignatura y carrera que allí se detalla y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Establecer que la designación referida en el artículo 1º, no implica la fijación del cargo a la asignatura concursada, dependiendo la misma de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica del Departamento o de la Universidad, tal como lo establece el artículo 27 del Reglamento de Concursos Docentes.

ARTICULO 3º: Disponer que oportunamente, a propuesta de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales, se asignarán las cargas y tareas académicas que correspondan en cada caso.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO

N°	Dependencia	Carrera (si corresponde)	Área y/o Asignatura	Categoría	Dedicación	Cantidad	Postulantes
I-39/19	Departamento de Planificación y Políticas Públicas	Licenciatura en Relaciones Internacionales	Política Exterior Argentina I	Instructor Ayudante	Simple	1 (uno)	Diego Alfredo Dalena DNI 34.556.420
I-40/19	Departamento de Planificación y Políticas Públicas	Licenciatura en Relaciones Internacionales	Instituciones y Regimenes de la Defensa Nacional y la Seguridad Internacional	Adjunto	Simple	1 (uno)	Gonzalo Javier Rubio Piñeiro DNI 21.363.173
I-43/19	Departamento de Planificación y Políticas Públicas	Licenciatura en Relaciones Internacionales	Derecho de la Integración	Adjunto	Simple	1 (uno)	Marcelo Ezequiel Domínguez DNI 31.376.227
I-49/19	Departamento de Planificación y Políticas Públicas	Licenciatura en Justicia y Derechos Humanos	Historia Política, Social y Cultural Latinoamericana	Instructora Ayudante	Simple	1 (uno)	Daniela D'Ambra DNI 32.265.272
I-54/19	Departamento de Planificación y Políticas Públicas	Licenciatura en Educación	Formulación de Proyectos de Formación Profesional y Capacitación Laboral	Adjunto	Simple	1 (uno)	Damián Eduardo Ledesma DNI 30.791.778

Hoja de firmas